



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 185/2020

CONSIDERANDO:

Que, el literal m del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que es deber y atribución del Consejo Universitario: “m) Designar comisiones asesoras permanentes y/u ocasionales; y, conocer y aprobar sus informes”;

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que “es deber y atribución del Consejo Universitario, ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”;

Que, con resolución 396/2019, el Consejo Universitario en sesión iniciada el 17 de julio y concluida el 23 de julio de 2019, resolvió:

“ARTÍCULO 2.- CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA QUE ELABORE EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA INSTITUCIÓN CONCEDIÉNDOLE 15 DÍAS PARA QUE REALICE ESTA ACTIVIDAD; Y, PRESENTE UNA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONCEDIÉNDOLE 60 DÍAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA PARA ESTA ACTIVIDAD, LA MISMA ESTARÁ CONFORMADA CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS O SUS DELEGADOS:

- VICERRECTOR ADMINISTRATIVO QUIEN LA PRESIDIRÁ
- DIRECCIÓN ACADÉMICA,
- DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO,
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
- DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR,
- DIRECCIÓN FINANCIERA,
- DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,
- PROCURADORÍA GENERAL,
- SECRETARÍA GENERAL,
- DR. IVÁN RAMÍREZ, REPRESENTANTE POR LOS DOCENTES.
- JEFATURA DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL, Y
- JEFATURA DE LA UNIDAD DE ARCHIVO.

LOS PLAZOS ESTABLECIDOS CORRERÁN A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 185/2020

Que, con resolución 454/2019, el Consejo Universitario en sesión iniciada el 17 de julio y concluida el 23 de julio de 2019, resolvió:

“ARTÍCULO 1.- ACOGER LA PETICIÓN CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-VADM-2019-590-OF SUSCRITA POR EL DR. JHONNY PÉREZ RODRÍGUEZ VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y APROBAR EL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA INSTITUCIÓN, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL TRANCURSO DE LA PRESENTE SESIÓN.

ARTÍCULO 2.- DISPONER QUE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS NUEVOS CARGOS DE RÉGIMEN LABORAL LOES Y/O CREACIONES DE NUEVOS CARGOS LOSEP LOS MISMOS SE REALICEN CONFORME LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.”

Que, con resolución 601/2019, el Consejo Universitario en sesión del 14 de octubre de 2019, resolvió:

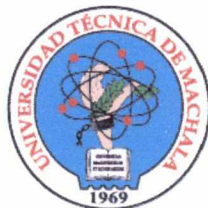
“ARTÍCULO 2.- CONCEDER PRÓRROGA POR EL TÉRMINO DE 60 DÍAS A LA COMISIÓN CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 396/2019, PARA QUE PRESENTE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.”

Que, con resolución 779/2019, el Consejo Universitario en sesión del 12 de diciembre de 2019, resolvió:

“ARTÍCULO 2.- AMPLIAR LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 396/2019 PARA QUE PRESENTE LA PROPUESTA DE REFORMA AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, PARA QUE, PARALELAMENTE PRESENTE PROPUESTA DE: REFORMAS AL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Y AL MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA INSTITUCIÓN.

ARTÍCULO 3.- CONCEDER 60 DÍAS TÉRMINO A LA COMISIÓN CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 396/2019 PARA QUE, ELABORE LAS PROPUESTAS AUTORIZADAS CONFORME EL ARTÍCULO 2 DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.”

Que, mediante oficio N° UTMACH-VADM-2020-057-OF de fecha 28 de febrero de 2020, el Dr. Jhonny Pérez Rodríguez Vicerrector Administrativo de la Universidad Técnica de Machala, presenta oficio que indica:



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

| RESOLUCIÓN N° 185/2020

“Mediante Resolución No. 396/2019, el Consejo Universitario conforma la comisión, para elaborar la propuesta de reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de Machala.

Con resolución No. 779/2019 el Consejo Universitario amplía las facultades de la Comisión para que, paralelamente presente propuesta de reformas al Estatuto de la Universidad Técnica de Machala y al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, con el objetivo de garantizar la implementación operativa de la nueva estructura orgánica de la institución.

Con el antecedente mencionado, comunico que los 60 días concedidos para elaborar la propuesta de reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la UTMACH, resultaron insuficientes, puesto que la actual estructura organizacional es extensa y pese a las constantes reuniones de trabajo no se ha logrado concluir. Es preciso indicar que, nuestra Institución en el mes de diciembre de 2019 atravesó el proceso de Evaluación Externa realizada por el CACES, por lo cual las dependencias trabajaron enfocadas en este proceso, con el objetivo de obtener resultados satisfactorios; por tanto, la Comisión optó por suspender las reuniones de trabajo, hasta culminar el proceso de evaluación.

Por lo antes expuesto, como presidente de esta comisión sugiero que, a través de su digno intermedio el Consejo Universitario, se dignen conceder una prórroga para culminar la elaboración del Proyecto de Reforma al Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la UTMACH, misma que se la retomará en el mes de abril, ya que en el mes de marzo se ha programado las vacaciones obligatorias del personal, y los representantes de las dependencias no podrán participar en la construcción del mencionado reglamento.”

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA PETICIÓN CONTENIDA EN OFICIO N° UTMACH-VADM-2020-057-OF SUSCRITA POR EL DR. JHONNY PÉREZ RODRÍGUEZ VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- CONCEDER PRÓRROGA A LA COMISIÓN CONFORMADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 396/2019, CON FACULTADES AMPLIADAS EN RESOLUCIÓN N° 779/2019 PARA QUE, CONCLUYA CON LAS LABORES A ELLA ENCOMENDADA HASTA EL 29 DE MAYO DE 2020.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 185/2020

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a los Miembro de la Comisión.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

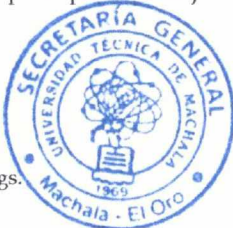
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2020.

Machala, 12 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.



RAZÓN: Siento razón que la presente sesión se realizó el día viernes 13 de marzo de 2020, realizando la notificación de las resoluciones adoptadas en esa sesión a partir del día miércoles 22 de abril de 2020, por los siguientes motivos: Con fecha lunes 16 de marzo de 2020, el Consejo Universitario para garantizar la salud de sus colaboradores por la emergencia sanitaria por la pandemia mundial Covid-19 declarada por el Presidente de la República Lcdo. Lenin Moreno, adopta la resolución nro. 206/2020, en la cual se dispuso la suspensión de las actividades en nuestra Institución; en la misma fecha el Presidente de la Republica emite el decreto ejecutivo nro. 1017 el mismo que declara estado de excepción en el país y suspende la jornada laboral presencial a nivel nacional; con fecha 20 de abril de 2020 el Consejo Universitario adopta las resoluciones 208 y 209/2020, con las mismas que se reanudan las actividades mediante teletrabajo a esta dependencia.

Machala, 12 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

